

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna**

La Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los precios públicos del servicio de centro rural de atención diurna.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Ordoñana, a 30 de septiembre de 2021

La Alcaldesa
ERIKA LETAMENDI HURTADO